

Expediente Nº. LICIT/99/115/2018/0118

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de limpieza para el Complejo Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en la Avda. de Jerez s/n de Sevilla.



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO	3
3.1 Protocolos de limpieza	3
3.2 Tareas y frecuencias de limpieza.....	5
3.3 Medios Materiales	6
3.5 Consumibles higiénicos	10
3.6 Medios personales	11
3.7 Servicios incluidos	12
3.8 Detalle de las prestaciones adicionales a incorporar al servicio	15
4. NORMAS REFERENTES AL PERSONAL DEL SERVICIO	16
5. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO	17
6. ANEXO I	19
6.1 Lugar de prestación del servicio.....	19
6.2 Horario de prestación del servicio	19
6.3 Datos relevantes sobre ocupación del Complejo Hospitalario de FREMAP en Sevilla	21
6.4 Datos relevantes sobre las instalaciones del Complejo Hospitalario de FREMAP en Sevilla	22
7. ANEXO II	26
7.1 Frecuencias de limpieza del Complejo Hospitalario de Sevilla.	26

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el alcance y condiciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio de Limpieza (incluye limpiezas de extractores de humos), así como la contratación del servicio de DDD (desinsectación, desratización y desinfección) y contenedores higiénicos, que serán prestado en el Complejo Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en la Avda de Jerez, s/n, de Sevilla.

Los servicios objeto de la presente licitación serán prestados en todas las dependencias que componen el Complejo Hospitalario de FREMAP en Sevilla. En el **ANEXO I** se indica los datos relativos a las instalaciones que componen el Complejo.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que este deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales (a excepción del I.V.A.), así como cualquier otro gasto en que este deba incurrir para la adecuada prestación del servicio contratado.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

3.1 Protocolos de limpieza

La empresa que resulte adjudicataria tendrá en cuenta que el servicio deberá ser prestado de acuerdo con las siguientes directrices y será responsable de informar suficientemente a su personal de las especiales características y de la forma en que se debe efectuar la limpieza de los Centros objeto de la presente licitación. A estos efectos, se deberán tomar las siguientes precauciones:

1. No se debe barrer nunca en seco en los Centros, ya que con este tipo de barrido los gérmenes que están en el suelo vuelven a suspenderse en el aire. El único sistema adecuado y permitido será, por lo tanto, la limpieza húmeda con mopa y gasa húmeda tanto en el barrido como en la limpieza de superficies.

2. El agua nunca se empleará sola, ya que puede convertirse en un cúmulo de gérmenes. Siempre se le añadirá detergente y/o desinfectante.
3. Se utilizará siempre el sistema de doble cubo: Uno llevará para el enjabonado y otro para el aclarado que incluirá el desinfectante, tanto al realizar el fregado de suelos como al realizar la limpieza de otras superficies.
4. Las superficies tras su limpieza han de quedar secas.
5. Se utilizarán distintos materiales (guantes, bayetas, paños) para el mobiliario, los baños y resto de superficies. Dichos materiales serán de distinto color, para utilizar cada elemento de un color en cada zona.
6. Todo el material se aclarará y desinfectará escrupulosamente al terminar cada zona a fin de evitar que el material de limpieza sea una fuente de contaminación.
7. Las bolsas de basura se cerrarán previamente antes de ser evacuadas, sin comprimir su contenido para evitar accidentes y vertidos.
8. La limpieza se realizará siempre desde las zonas más limpias a las más sucias, del fondo hacia afuera y de arriba a abajo de las superficies.
9. Se colocará todo el material que se va a necesitar en el carro, incluidas las bolsas de basura. Todos los recipientes que contengan productos de limpieza estarán perfectamente etiquetados con el nombre de su contenido
10. Los distintos tipos de desinfectantes se aplicarán según indicación del encargado que designe la Dirección del Centro, con asesoramiento previo del Servicio de Prevención Propio de FREMAP y de acuerdo con las concentraciones indicadas en las fichas técnicas de cada producto.
11. Cuartos de baño: se prestará especial atención a la limpieza de cuartos de baño, (tazas, urinarios, lavabos, etc.), haciéndolo cuidadosamente y utilizando los productos adecuados (jabón hipoclorito sódico líquido, desincrustante y antical). Deberá llevarse un registro de limpiezas de los aseos.
12. La limpieza de los cubos de basura y papeleras se realizará de manera similar a inodoros, utilizando, jabón hipoclorito sódico líquido, en las concentraciones indicadas en las fichas técnicas del producto.
13. Se limpiarán diariamente los pomos de las puertas con productos antibacterianos.
14. Al final de la jornada, se lavarán bien con agua caliente y detergente todos los materiales de limpieza empleados, metiéndolos a continuación, durante 10 minutos, en una solución desinfectante; éstos nunca se guardarán mojados. Deberán respetarse las siguientes secuencias: remojo, prelavado, lavado, desmanchado, dos aclarados, higienizado, centrifugado- secado; y siempre utilizando productos bactericidas con capacidad residual homologada. En una cubeta se enjuagarán las bayetas destinadas a la limpieza del cuarto de baño, aclarándolas y desinfectándolas cuidadosamente al terminar, vaciando la cubeta después.
15. Se deben utilizar las mejores prácticas ambientales relativas a los consumos de agua y electricidad.

16. La limpieza de mobiliario se llevará a cabo con el sistema de microfibra y se utilizarán productos que colaboren en la eliminación de la electricidad estática.

17. Respecto a la limpieza del bloque quirúrgico y urgencias se seguirá un protocolo específico de limpieza.

18. Se retirarán a los contenedores específicos municipales los distintos tipos de residuos y, a las cubas de residuos inertes todo el mobiliario o enseres –siempre que no requieran desmontaje-, que haya sido dado de baja o por indicación de FREMAP.

Estos protocolos de limpieza tienen el carácter de mínimos y podrán ser modificados por el responsable de FREMAP, a fin de conseguir las mejoras oportunas.

3.2 Tareas y frecuencias de limpieza.

De forma previa al inicio de la prestación objeto de la presente licitación, FREMAP y la empresa que resulte adjudicataria deberán mantener una reunión en la que se concreten, el tipo de limpieza a realizar y la frecuencias con la que deben desarrollarse las mismas en cada una de las áreas del Complejo, a efectos de alcanzar la limpieza más idónea en cada una de ellas. El tipo de tareas o frecuencias podrán ser variadas por FREMAP a fin de conseguir las mejoras oportunas y siempre, en función de las necesidades del Complejo. Asimismo, el responsable de FREMAP, en función de las necesidades del Complejo, comunicará a la empresa que resulte adjudicataria las instrucciones específicas para la realización de limpiezas a fondo de determinados elementos o zonas. A título orientativo, en el **ANEXO II** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, se indican las frecuencias de limpieza actuales en las distintas áreas del Complejo, las cuales podrán ser variadas en función de las necesidades del mismo.

Los datos concretos de las instalaciones del Complejo Hospitalario de Sevilla (extensión, elementos que lo componen, directorio) quedan reflejados en el **ANEXO I** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

No obstante y con carácter general y orientativo, a continuación se relacionan los tipos de limpieza y la periodicidad con que deben ser realizadas.

Tipos de limpieza y periodicidad.

Deben existir tres tipos de limpieza: Limpieza de rutina, Limpieza general y Limpieza terminal.

Limpieza de rutina.

Se considera aquella que se realiza diariamente en las distintas áreas para mantener un grado de limpieza e higiene óptimas. Incluye todas las áreas del Complejo de FREMAP objeto de la presente licitación, con suelos, superficies, cuartos de baño, mobiliarios, complementos y equipos médicos que FREMAP determine, etc. Su limpieza será diaria en turno de mañana y/o tarde, según las indicaciones de la Dirección del Complejo.

En caso de necesidad, se repetirá la limpieza en las zonas que señale el responsable de FREMAP.

Limpieza general

Se considera aquella que se realiza periódicamente y que incluye todos los elementos de la limpieza de rutina más aquellos otros fijos o móviles, que se puedan desmontar y/o desplazar.

Por tanto incluye: paredes, techos, cristales, persianas, rejillas, puntos de luz, aire acondicionado, lámparas, tubos fluorescentes, mobiliarios y aparataje – en caso de que alguno de estos elementos precise un desmontaje con herramientas específicas, se solicitará al personal de mantenimiento que proceda al desmontaje y posterior montaje-, sanitarios, ascensores etc...

Para esta limpieza, el personal de limpieza se coordinará según la necesidad de cada área, que facilitará las indicaciones necesarias para la retirada del material.

La periodicidad se determinará según las necesidades de cada área, si bien como norma general se establece la siguiente:

- **ÁREAS COMUNES:** (oficinas, despachos, almacenes, biblioteca, archivos, salas técnicas de mantenimiento, depósito de farmacia, etc), semestralmente.
- **HOSPITALIZACIÓN, CONSULTAS Y LABORATORIOS:** tendrá una periodicidad trimestral con excepción de los controles de enfermería y baños generales de pacientes que se llevarán a cabo de forma mensual.
- **UCI y QUIRÓFANOS:** Mensualmente.
- **EXTERIORES:** limpieza mensual, excepto entrada principal, accesos de urgencias y consultas externas y patios de basuras, en los que se realizará semanalmente.

El responsable de FREMAP, podrá demandar la modificación de estas periodicidades si lo considera necesario para entender un grado de limpieza óptimo.

Limpieza terminal

Se considera como tal la limpieza, programada o no, que se realiza tras la ejecución de algún proceso que por sus características, determina la necesidad de una limpieza a fondo de un área o zona concreta.

- Limpieza de habitaciones, dependencias y material del paciente cuando se produzca el alta.
- Limpieza de quirófano, sala de yesos, box de urgencias, después de cada intervención
- Limpieza de mortuorio después de su utilización.
- Limpieza de sala de autopsias al finalizar cada sesión necrósica.
- Limpieza de sala de diálisis entre dos sesiones.
- Otras áreas o zonas que se determinen y justifiquen por la actividad realizada en las mismas.

En general este tipo de limpieza no incluye el desmontaje de elementos fijos salvo que se indique expresamente por el responsable o supervisor/a de unidad.

3.3 Medios Materiales

Para la adecuada prestación del servicio objeto de la presente licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá aportar:

- Todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio y adecuados a las distintas áreas del Complejo, -en cantidad suficiente y adecuada a la necesidad, al espacio de

almacenamiento disponible, al número de operarios de limpieza y a la posible sustitución de los mismos en caso de quedar inservibles por cualquier motivo.

- Todos aquellos elementos (y los accesorios que requiera cada uno de ellos) ofertados en su caso, en las prestaciones adicionales, teniendo en cuenta la sustitución de los mismos en caso de quedar inservibles por cualquier motivo.
- FREMAP podrá pedir la sustitución de aquellos elementos/equipos aportados por la empresa adjudicataria y que no los considere oportunos para el desarrollo del servicio, por otros que considere más adecuados. Asimismo, FREMAP se reserva la posibilidad de decidir la herramienta a utilizar en determinadas zonas del Complejo.

Todos los elementos materiales aportados por la empresa que resulte adjudicataria, una vez finalizado el contrato y su posible prórroga, serán retirados por dicha empresa.

Con carácter orientativo se relacionan los elementos materiales necesarios para la limpieza del Complejo Hospitalario de FREMAP en Sevilla:

- ✓ **Carro con doble cubo.** Cada limpiador deberá disponer de un carro de transporte ágil y de fácil maniobra, con ruedas giratorias y sistema de frenado, debiendo llevar, de forma obligatoria, la ficha de los productos utilizados así como la descripción de su uso de forma visible en todo momento.
- ✓ **Guantes de nitrilo sin polvo desechables** Cada limpiador deberá disponer en todo momento de dos pares de guantes de distinto color, uno para mobiliario y otro para aseos.
- ✓ **Bayetas y estropajos.** Cada limpiador deberá disponer en todo momento de 3 bayetas y 3 estropajos de distintos colores, uno para mobiliario, otro para aseos y otro para resto de superficies.
- ✓ **Paño o gasa para envolver el cepillo.** Cada limpiador deberá disponer en todo momento de estos elementos dado que en las áreas especiales estos deben ser de un solo uso.
- ✓ **Avión / mopa o cepillo, cepillo para paredes.**
- ✓ **Fregona de microfibra.**
- ✓ **Cubos de fregona.**
- ✓ **Señales de suelo húmedo.**
- ✓ **Escoba / cepillo para exteriores.**
- ✓ **Cepilladora para la limpieza húmeda de paredes y techo.**
- ✓ **Escaleras de tramos.**
- ✓ **Rascador de suelos.**
- ✓ **Quita-rincones**

- ✓ **Materiales para la limpieza de cristales**, con carácter orientativo se relacionan los materiales necesarios para la limpieza de los cristales interiores y exteriores :
 - Haragán para limpieza de vidrios, con gomas de recambio.
 - Mojador para limpieza de vidrios, con mojador de recambios.
 - Tubos telescópicos.
 - Rasquetas para vidrio.
 - Cubetas.
 - Escaleras, cinturones de seguridad y demás medios obligatorios según normas de seguridad e higiene en el trabajo.
 - En caso de ser necesarios, deberán aportar los sistemas anti caídas (arnés).
- Los elementos de limpieza deberán colocarse sobre los carritos móviles de modo que estén ordenados y limpios, evitando tenerlos en el suelo. A su vez estos carros servirán para mantener ordenado y limpio el material una vez terminada la jornada de trabajo.

Maquinaria.

La empresa que resulte adjudicataria, para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación debe disponer de:

- ✓ Aspiradores con filtro bacteriano (filtro HEPA o similar). Exactamente:
- ✓ Máquinas de vapor con filtro bacteriano (con filtro HEPA o similar).
- ✓ Máquina o pluma elevadora.
- ✓ Máquinas necesarias para el abrillantado de aquellos suelos de las instalaciones objeto del contrato que sean susceptibles de abrillantado.
- ✓ Barredora y fregadora mecánica.

Estos equipos estarán a disposición del servicio. Cuando sean requeridas, la empresa que resulte adjudicataria deberá desplazarlas al Complejo, en el plazo de 24 horas tras su solicitud.

También deberán proporcionar **cuatro máquinas de embolsar paraguas** y se ocuparán del control y reposición de los consumibles de la misma, cuando sea necesario.

Desinfectantes, detergentes y otros productos de limpieza.

La empresa que resulte adjudicataria, asumirá el compromiso de no utilizar en el desarrollo de sus funciones productos que pudieran dar lugar a vertidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera o el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención a la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

El adjudicatario deberá, con carácter previo al inicio del servicio, aportar la marca, fichas técnicas y composición de los productos a utilizar. Asimismo, si decide cambiar de proveedor, deberá comunicar tal circunstancia y aportar de nuevo la marca, ficha técnica y composición de dichos productos, a excepción de determinadas zonas del Complejo (quirófanos, URPA, CMA Central de esterilización, zona de urgencias, habitaciones críticas), en las cuales será FREMAP quién marcará los productos a utilizar según el protocolo interno de limpieza.

FREMAP podrá pedir al adjudicatario la sustitución de aquellos productos que no considere adecuados para el desarrollo de la limpieza.

Todos los envases estarán debidamente etiquetados para facilitar su identificación y prevenir accidentes.

Actualmente se establecen como desinfectantes para la limpieza del Complejo los siguientes:

- A) CLORO SÓLIDO: Es el desinfectante de elección para todas las superficies en que no esté contraindicado su uso por las características de los materiales. Se utilizará en las concentraciones indicadas en las fichas técnicas de cada producto.
- B) OTROS PRODUCTOS: Para las superficies en las que esté contraindicado el uso de cloro sólido (suelos de granitos, mármoles, etc.), se podrán utilizar otros productos que previamente hayan autorizado (derivados fenólicos, compuestos de peróxido de hidrógeno, alcohol de 70º, etc.), siendo la empresa adjudicataria, la que pedirá autorización expresa del producto, presentando la ficha técnica del mismo y la relación de superficies en las que se propone utilizar.
- C) COMPUESTO CRESÍLICO (Zotal): uso limitado a vertederos, sumideros, cuarto general de basuras, patios y áreas no transitadas, por indicación expresa de FREMAP.

Uso de materiales anti bacterias capaces de reducir situaciones que representen un potencial riesgo de infección de microorganismos y patógenos, es decir, reducción de riesgo de contaminación cruzada.

Bolsas para la recogida de residuos

Será obligación de la empresa que resulte adjudicataria el suministro de bolsas para el envasado de residuos y su colocación en los recipientes, papeleras y cubos de basura, etc. En lo que respecta a los colores y las galgas de las bolsas, el adjudicatario se deberá atener a la normativa existente y conforme a los procedimientos medioambientales establecidos por FREMAP, que se facilitarán al adjudicatario al inicio de la prestación del servicio.

A continuación, con carácter orientativo, se indican los tipos de bolsas que podrían necesitar en el Complejo Hospitalario de FREMAP:

- Bolsa negra 85x105 G-200.
- Bolsa negra 52x60 G-80.
- Bolsa transparente 85/105 G-100.
- Bolsa verde 80x105 G-200 (250).
- Bolsa verde 52/60 G-200.
- Bolsa amarilla G 80x105 G-122.
- Bolsa amarilla G 80x100 G-130
- Bolsa amarilla G 80 52x60.
- Bolsa azul 52x60 G-80.
- Bolsa azul 85x105 G-120.
- Bolsa roja 52x60 G-200.
- Bolsa roja 85x105 G-200.
- Bolsa roja 80X100 G130
- Bolsa marrón 80X90 G-130
- Bolsa marrón 50X50 G-80

- Bolsa larga para máquina paraguas 20x100.
- Bolsa corta para máquina de paraguas 30x100.

A título orientativo, el consumo aproximado mensual de bolsas más comunes es el siguiente:

- Bolsa amarilla 80x100 G-130: 180 unidades
- Bolsa marrón 50x50 G-80: 200 unidades
- Bolsa marrón 80x90 G-130: 450 unidades

Será obligación del personal de la empresa que resulte adjudicataria, la retirada de los residuos domésticos (Grupo I), residuos sanitarios asimilables a domésticos (Grupo II) y residuos peligrosos de origen sanitario (Grupo III). Respecto a los residuos del Grupo I, y concretamente para los contenedores de segregación ubicados en las distintas áreas del Complejo, se diferenciarán las bolsas por color. La retirada de los residuos se realizará de cada área y se cuidará la correcta segregación y depósito en cada contenedor específico instalado en el Centro. Cuando se proceda a la retirada de enseres, residuos inertes, etc., estos deberán depositarse en el contenedor/cuba específico ubicado en el Complejo.

El personal de la empresa adjudicataria, al realizar la manipulación de las bolsas de basura, llevará guantes que le protejan suficientemente, conforme a las normas.

La periodicidad de la retirada será diaria y se ajustará a las condiciones establecidas por FREMAP para la retirada de los mencionados residuos, conforme a los Procedimientos Medioambientales establecidos por FREMAP, que será facilitada al adjudicatario al inicio de la prestación del servicio y conforme a la normativa que resulte de aplicación.

Será obligación del adjudicatario la limpieza de papeleras y cubos de basura internos.

3.5 Consumibles higiénicos

Será responsabilidad de la empresa que resulte adjudicataria el suministro y reposición de los consumibles higiénicos para todos los aseos del Complejo y para los vestuarios de uso público de las zonas de rehabilitación del Hospital durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas.

Se informa que los dispensadores de papel seca-manos, higiénico, de jabón líquido y líquidos desinfectantes del Complejo, son propiedad de FREMAP, por lo que de todos los consumibles suministrados por la empresa adjudicataria deberán adecuarse a los mismos. En caso de que los productos fuesen incompatibles con los dispensadores de FREMAP, la empresa adjudicataria se encargará de proveer al Complejo de nuevos dispensadores.

Los consumibles higiénicos requeridos en el Complejo son:

1. Papel seca-manos:

- Tipo papel: rollo continuo de papel seca manos (tipo bobina) de dos capas de papel de celulosa (rollos de 150 metros).
 - Consumo rollos: 125 rollos mensuales.
 - Número de dispensadores: 50

2. Papel higiénico:

- Tipo papel: rollos de papel blanco de 2 capa de celulosa de 45 mm de diámetro, mínimo 120 m de longitud
 - Consumo: 295 rollos mensuales.
 - Número de dispensadores: 100

3. Jabón líquido de manos:

Se suministrará un jabón hipoadérgico para la reposición en dispensadores.

- Consumo: 60 litros/mes.
- Número de dispensadores: 149.

4. Productos o dispositivos bacteriostáticos para urinarios masculinos y escobilleros para WC (femeninos y masculinos):

Se suministrarán productos o dispositivos bacteriostáticos (para este último, deberá incluirse la instalación y los recargables) para los urinarios de pared de los aseos masculinos, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.

También se suministrarán los escobilleros para todos los WC, con un cambio mínimo trimestral en los aseos públicos. En el resto de aseo el cambio se realizará en función de las necesidades y, en todo caso cuando así lo requiera FREMAP.

5. Ambientadores para aseos:

Se colocará un dosificador automático de ambientador en todos los aseos públicos femeninos del Complejo (se excluye de esta obligación a los baños de las habitaciones del hospital), incluyendo las pilas y recambios de los mismos durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Los nuevos dosificadores de ambientador que se instalen pasarán a ser propiedad de FREMAP.

- Número de aseos públicos femeninos: 20.

3.6 Medios personales

El horario de prestación del servicio indicado en el **ANEXO I** del presente Pliego, podrá ser variado por FREMAP, debido a necesidades de los distintos Centros del Complejo Hospitalario de Sevilla. FREMAP informará de dicha variación a la empresa que resulte adjudicataria con al menos siete días naturales de antelación.

- Para la idónea prestación de este servicio, tal y como esta descrito en este Pliego, la empresa que resulte adjudicataria deberá contar con el personal necesario, organizado en turnos de trabajo, de duración y con los descansos establecidos en la normativa laboral aplicable y con la formación técnica y categoría profesional que les habiliten para el desempeño de tales funciones conforme a la normativa que resulte de aplicación y a lo indicado en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a proporcionar a su personal los cursos de actualización necesarios para la mejora de la prestación del servicio en las condiciones que se indican en este Pliego de Prescripciones Técnicas. Se deberá acreditar a FREMAP la efectiva realización de los cursos por persona.

- La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a mantener una plantilla constante del 100% del personal, de tal modo que cada operario que no acuda a su jornada laboral por enfermedad, vacaciones, o cualquier otra causa prevista, deberá tener en cuenta estas situaciones para proceder a su sustitución y dicha obligación también se aplicará en caso de ausentarse los operarios de limpieza durante el transcurso de su jornada laboral en el Complejo por cualquier causa prevista.

Si la ausencia o interrupción de la jornada tiene como causa un accidente laboral o enfermedad sobrevenida en el centro de trabajo, el plazo de sustitución por otro empleado será, como máximo, de 4 horas.

Cualquier ausencia o interrupción de la jornada laboral por otros motivos no contemplados en el apartado anterior deberá suplirse con otro trabajador desde el primer momento.

- La empresa que resulte adjudicataria proporcionará a FREMAP una relación nominal de todo el personal que preste sus servicios en el Hospital, indicando nombre y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, así como su categoría profesional y convenio colectivo aplicable, con indicación del horario de trabajo de cada uno de los operarios, debiendo comunicar a FREMAP con la suficiente antelación (con carácter general se comunicará con al menos una semana de antelación), los cambios en dichos datos, teniendo en cuenta que dichos datos no podrán afectar en ningún caso al horario de prestación del servicio.
- Las sustituciones temporales de cualquiera de los operarios de limpieza, deberán ser comunicadas al responsable de trabajo designado por FREMAP con una antelación mínima de 24 horas (salvo en casos de absentismo por causas no previsibles o sobrevenidas). Estas sustituciones sólo serán autorizadas hasta que cese la causa que motivó la sustitución.
- En caso de producirse la sustitución definitiva, por cualquier causa de alguno de los operarios de limpieza, la empresa que resulte adjudicataria deberá comunicar a FREMAP, con carácter previo a la sustitución, los datos personales del suplente, así como la causa que haya motivado dicha sustitución, (con carácter general se comunicará con al menos una semana de antelación).
- FREMAP podrá solicitar a la empresa que resulte adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución de los operarios de limpieza que, por dejación o extralimitación, incumplan las obligaciones que tienen encomendadas o incurran en infracciones graves o muy graves de las tipificadas en la normativa legal. De producirse tal circunstancia, la empresa que resulte adjudicataria tendrá la obligación de proceder a dicha sustitución en plazo no superior a 7 días naturales desde la fecha de comunicación de la propuesta por parte de FREMAP.

3.7 Servicios incluidos

El objeto del presente Pliego también incluye los siguientes servicios para el Complejo Hospitalario de Sevilla. Dichos servicios se podrán subcontratar conforme apartado SUBCONTRATACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas.

✓ **SISTEMA DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD)**

Instalación y mantenimiento de un servicio de DDD para los edificios del Complejo de FREMAP en Sevilla: Hospital, Oficinas y Zonas exteriores.

Se requerirá visita mensual de los técnicos para cotejar el correcto funcionamiento de los distintos elementos en uso. Los tratamientos se producirán con periodicidad mensual en todas las áreas del Complejo y se incluirán los tratamientos puntuales cuando se produzca algún hecho que requiera atención inmediata a solicitud de FREMAP.

La empresa prestataria del servicio habrá de estar necesariamente inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y contar con autorización vigente emitida por el mismo. Deberá entregar a FREMAP copia de la autorización en vigor, de los certificados de tratamiento según la legislación vigente, así como la acreditación de los operarios encargados de realizar el tratamiento.

Todos los trabajos tendrán garantía de un año.

Con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, la empresa que resulte adjudicataria deberá:

- Elaborar un análisis de peligros y puntos críticos de control para cada uno de los centros.
- Deberán confeccionar una tabla de ejecución del servicio para cada uno de los centros indicando el "tratamiento a realizar".
- Facilitar el plano de ubicación de los distintos dispositivos y tipología que se van instalar en las diferentes áreas del complejo. El aumento o disminución de dispositivos ser hará siempre previa autorización de FREMAP.
- Comunicación, vía correo electrónico, con carácter previo a la fecha y hora en que se realizarán los tratamientos en el centro.

La empresa que resulte adjudicataria deberá aportar con carácter previo a la prestación del servicio:

- Lista de productos, así como las fichas de seguridad y fichas técnicas de los mismos.
- Plazos de seguridad de cada producto.
- Clasificación de toxicidad y resto de información relativa a cada producto.
- Acreditación técnica de los operarios.

Todos los productos utilizados deberán cumplir con la normativa que resulte de aplicación en cada momento.

Este servicio será prestado desde el inicio del contrato.

A título orientativo, actualmente hay 57 dispositivos de DDD instalados en el Complejo. Esta cantidad de dispositivos serán los mínimos exigibles para la nueva contratación.

- ✓ **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES HIGIÉNICAS FEMENINAS (CONTENEDORES HIGIÉNICOS)**

La empresa que resulte adjudicataria deberá abastecer a FREMAP de las unidades higiénicas femeninas (contenedores) en cantidad suficiente y adecuada a las necesidades del Complejo Hospitalario de Sevilla y se encargará de la sustitución de los mismos en caso de quedar inservibles por cualquier motivo.

Los recipientes deberán ser herméticos, rígidos e impermeables con un volumen no inferior a 30 litros ni superior a 50 litros. Cada contenedor contará con una tapa basculante y evitará el contacto del usuario con el residuo sólido femenino. Asimismo, cada contenedor deberá tener incluidos en su interior bactericidas, germicidas y fungicidas además de venir perfumados.

Se requieren un total de 55 contenedores, de los cuáles:

- 20 deberán retirarse con periodicidad quincenal.
- 35 deberán retirarse con periodicidad mensual.

No obstante, las periodicidades de retirada, el número y la distribución de los contenedores quedarán sujetas a las posibles variaciones que pudiera llevar a cabo FREMAP en función de las necesidades del Complejo.

El prestador del servicio habrá de contar con la autorización para el transporte de residuos sólidos urbanos de Clase I.

Cada revisión quedará reflejada en un parte de trabajo firmado por el responsable de la empresa adjudicataria y se remitirá mensualmente al responsable de FREMAP por correo electrónico.

Este servicio será prestado desde el inicio del contrato.

✓ **LIMPIEZA DE EXTRACTORES DE HUMOS**

La empresa que resulte adjudicataria se encargará de realizar la limpieza del sistema de extracción de humos del bloque de cocinas del Complejo, con periodicidad anual. La acción consistirá en la limpieza, descarbonización, desinfección y desengrase de filtros, campana (interior y exterior), extractor y conductos horizontales, sellado de fugas, tratamientos anticorrosión, etc.

Dicha actuación debe acreditarse mediante entrega de certificado de actuación e informe de los trabajos realizados. La empresa que lo realice debe contar con seguro de responsabilidad civil, plan de prevención de riesgos laborales específico, y acreditación para la recogida y eliminación de residuos peligrosos. Se comunicará al personal del Centro de FREMAP cualquier deficiencia estructural o de fabricación detectada.

Este servicio se prestará con la periodicidad indicada anteriormente.

✓ **MANTENIMIENTO DE SECADORES ELÉCTRICOS DE MANOS PARA ASEOS:**

La empresa que resulte adjudicataria se encargará del mantenimiento de los actuales secadores de manos eléctricos instalados. En caso de deterioro irreversible o rotura cuyo coste de reparación sea superior al 25% del coste del equipo, este se sustituirá por dispensador de papel seca manos tipo bobina, de dos capas de papel de celulosa (rollos de 150 m. aprox.), siendo esta sustitución a cargo de la empresa adjudicataria. Asimismo, los dispensadores de papel seca manos, que en su caso, deba instalar, pasarán a ser propiedad de FREMAP.

Este servicio se prestará con la periodicidad oportuna y, en todo caso, cuando FREMAP lo solicite por encontrarse algún secador averiado.

✓ **PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL PERSONAL**

La empresa que resulte adjudicataria deberá garantizar **la formación y actualización profesional** de su personal de limpieza (mínimo 2 horas por persona y año), así como informar suficientemente a su personal de las especiales características y de la forma en que se debe efectuar el servicio de limpieza en el centro de FREMAP, tanto al personal adscrito al servicio como al personal que cubra las ausencias.

Dentro de estas horas de formación, se deberán recibir los siguientes cursos:

- Prevención de Riesgos Laborables en el ámbito de la limpieza y Planes de evacuación y emergencias en el centro que se presta el servicio, así como protocolos de actuación en caso de emergencias.
Limpieza en centros hospitalarios, con atención especial a áreas sensibles como técnicas de limpieza de quirófanos, maquinaria médico-sanitaria, salas de curas, salas de yesos, habitaciones de despertar y de enfermos infecciosos.
- Cursos sobre utilización/dosificación de productos de limpieza y sobre eliminación de residuos.

La empresa que resulte adjudicataria deberá formar al personal adscrito al servicio y al personal para suplencias en las materias incluidas en este apartado, debiendo acreditar al menos 2 horas de formación por persona y año en las materias indicadas.

FREMAP recibirá la confirmación de que todo el personal ha tenido acceso al curso durante el primer año de vigencia del contrato. La empresa que resulte adjudicataria deberá informar a FREMAP sobre el horario en que se van a impartir los cursos así como, del temario impartido.

✓ **BOLSA DE HORAS**

La empresa que resulte adjudicataria deberá aportar una bolsa de 300 horas para cada uno de los años de contrato. Las horas no consumidas en cada uno de los años se sumarán de forma automática al año siguiente. Estas horas a aportar serán en su mayor parte del personal de limpieza, si bien, se podrán solicitar horas de especialista con cargo a la misma bolsa. La proporción de horas de especialista no podrá superar nunca el 10% del total de horas anuales.

Al final de la duración inicial del contrato, así como, al final de su posible prórroga, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no hayan sido consumidas por FREMAP, se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio/hora marcado en el **ANEXO D - FACTURACIÓN Y PAGO** del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- 10,90€/hora (impuestos no incluidos).

Para el precio indicado anteriormente, no procederá revisión durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.

3.8 Detalle de las prestaciones adicionales a incorporar al servicio

A continuación se pormenorizan las características técnicas mínimas de los elementos de las prestaciones adicionales señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Estos elementos podrán ser ofertados si así lo estiman conveniente los licitadores.

✓ **SISTEMA INFORMATIZADO DE GESTIÓN/PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO**

La empresa que resulte adjudicataria deberá aportar un sistema informatizado de gestión/planificación integral del servicio (tipo Sistema ERP), en el que se registre e informe sobre las actuaciones realizadas en las distintas áreas del Complejo (aseos, habitaciones, quirófanos, etc.), de manera que se pueda llevar un control en tiempo real de la actividad realizada por los operarios y así garantizar, la máxima calidad del servicio.

Asimismo, este sistema tendrá la posibilidad de indicar el protocolo de limpieza, la/s persona/s, así como, la fecha y hora de realización de las tareas.

Dicha aplicación permitirá optimizar la gestión de materiales higiénicos y de limpieza necesarios para el desarrollo del servicio.

Además, se incluirá la formación, implantación ayuda y servicio técnico para FREMAP, que deberá tener acceso a la aplicación para visualizar los datos que se recaben mediante este sistema, con objeto de obtener un mejor control del servicio, acorde a las necesidades del Complejo.

✓ **UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA Y MATERIAL SÁNICO REICLADO Y/O ECOLÓGICO.**

Compromiso a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsa de basura libres de plásticos halogenados, etc.), para la realización del servicio de limpieza.

Deberá facilitar un listado de todos los productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado.

✓ **BOLSA DE HORAS ADICIONAL**

Las horas a ofertar son 200 horas para cada uno de los años de contrato y, adicionales a las solicitadas como obligatorias en el **apartado 3.7 del presente pliego**. El mismo número de horas ofertadas para cada año del contrato se considerará otorgado para cada uno de los dos años de la prórroga. Las horas no consumidas en cada uno de los años se suman automáticamente para el siguiente. Al final de la duración del contrato así como al final de su prórroga todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio/hora marcado en el **ANEXO D - FACTURACIÓN Y PAGO** del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- 10,90 €/hora (impuestos indirectos no incluidos).

Para el precio indicado anteriormente, no procederá revisión durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.

Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de limpieza, si bien, excepcionalmente pueden requerirse horas de especialista con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superará nunca el 10 por ciento del total de horas anuales.

4. NORMAS REFERENTES AL PERSONAL DEL SERVICIO

- El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario respecto de dicho personal, con arreglo a la Legislación Laboral y de Seguridad Social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue. En ningún caso FREMAP será responsable de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y su personal.

- A este respecto, durante la ejecución del contrato, FREMAP podrá exigir a la empresa que resulte adjudicataria la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el párrafo anterior. El adjudicatario facilitará, cuando así lo requiera FREMAP, la lista de empleados con indicación de su puesto de trabajo y comunicará, además, con carácter inmediato los movimientos en altas y bajas.
- La empresa que resulte adjudicataria deberá garantizar, en todo momento, que su personal posee el adecuado nivel de formación y capacitación específico para desarrollar el servicio en óptimas condiciones.
- FREMAP no tendrá responsabilidad alguna derivada de los daños o perjuicios personales o materiales ocasionados por las actuaciones realizadas por los operarios de limpieza o resultantes del uso de los materiales y/o productos de limpieza aportados por la empresa adjudicataria, los cuales, en cualquier caso, deberán ser asumidos por la empresa que resulte adjudicataria o, en su defecto, por su aseguradora.
- Todo el personal contratado, durante el desarrollo del servicio, deberá ir uniformado correctamente, siendo responsabilidad de la empresa que resulte adjudicataria facilitar a sus empleados dichos uniformes.
- Los operarios de limpieza deberán ir provistos permanentemente de una tarjeta de identificación, colocada en lugar visible especificando nombre y apellidos, y empresa a la que pertenece.
- Tanto la empresa que resulte adjudicataria como el personal de limpieza tendrán prohibido comunicar a terceros cualquier información que conozcan en el ejercicio de sus funciones sobre FREMAP, sus clientes, personas relacionadas con estos, bienes y efectos, etc.

5. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

FREMAP designará un responsable del contrato para actuar como interlocutor con la empresa que resulte adjudicataria. La persona encargada de la Gobernantía del Hospital será, asimismo, la encargada de supervisar y controlar diariamente la correcta ejecución de los trabajos realizados.

El adjudicatario deberá designar una persona que sirva de interlocutor único con FREMAP y que esté localizable telefónicamente en horario de 07:00 a 22:00 de lunes a viernes laborables.

Dicho interlocutor será el encargado de enviar la información de gestión especificada en este pliego, gestionar las incidencias en la facturación que pudieran aparecer por fallos en los sistemas informáticos, o de cualquier otra índole, así como el encargado de informar a FREMAP sobre el estado de las reclamaciones que pudiera plantear por el servicio ofrecido por el adjudicatario.

Organización del Servicio:

- Con al menos tres días de antelación al inicio de la prestación del servicio, se establecerá, de forma conjunta entre FREMAP y la empresa que resulte adjudicataria, el **plan de organización y funcionamiento del servicio**, adecuado al Complejo de FREMAP sito en Sevilla, concretándose en ese momento las tareas a realizar, el alcance y la periodicidad de las mismas.

En dicha reunión se aportará por la empresa que resulte adjudicataria las características detalladas de:

- Los materiales/elementos de limpieza que tenga intención de utilizar en la ejecución del servicio.
 - La maquinaria a disposición del servicio de limpieza.
 - Los productos de limpieza así como las fichas técnicas de los mismos.
 - Las características de los consumibles higiénicos.
- FREMAP podrá efectuar las variaciones que estime convenientes en el plan de organización y funcionamiento del servicio, en los términos del contrato, debido a nuevas necesidades organizativas del servicio o causas imprevistas, justificándolo debidamente y previa comunicación a la empresa prestadora del servicio con al menos 7 días de antelación (salvo en los casos de urgencia que FREMAP avisará con la mayor antelación posible), estando el adjudicatario obligado a aceptarlas y cumplir las instrucciones que puedan darse.
- Será necesario dotar al responsable de equipo de un teléfono móvil para la comunicación interna con el personal de FREMAP, así como una cuenta de correo electrónico.
- La empresa que resulte adjudicataria deberá velar por que el personal se encuentre en todo momento, durante la prestación del servicio, en correcto estado físico y psíquico y mantener una imagen adecuada, tanto de su aspecto como de su comportamiento.
- Corresponde a la empresa que resulte adjudicataria el control y la supervisión de los servicios y del personal, tanto en orden al debido desempeño de su cometido, como en lo que respecta a la puntualidad y asistencia al trabajo (sin perjuicio de las comprobaciones que realice el responsable del contrato designado por FREMAP). Para verificar el cumplimiento de las funciones y cometidos del personal de limpieza, la empresa que resulte adjudicataria habrá de adoptar las medidas oportunas de seguimiento y control, como mínimo entre estas medidas se encontrarán las siguientes:
- ✓ La realización por parte de la empresa que resulte adjudicataria, de forma aleatoria, de visitas al Complejo en distintos turnos, debiendo firmar el parte de servicios correspondiente el responsable que realice la visita. La periodicidad mínima de estas visitas será:
 - Tres inspecciones al mes en horario de 07:00 a 22:00 de lunes a viernes laborables.
 - Una inspección al mes en horario de servicio de sábados, domingos o festivos.
 - Una nocturna al mes.
- Se remitirá previamente a FREMAP el nombre y datos de los responsables que llevarán a cabo dichas visitas.
- ✓ Se mantendrá una coordinación permanente de seguimiento del servicio entr el responsable de FREMAP y el adjudicatario.

Se podrán llevar a cabo **reuniones extraordinarias** a petición de FREMAP, debido a anomalías en la prestación del servicio, sin perjuicio de que, en función de la anomalía en la prestación del servicio que se haya producido, FREMAP pueda aplicar la penalidad correspondientes conforme a lo indicado en el **ANEXO C - PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**.

6. ANEXO I

6.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación de los mencionados servicios de limpieza será el comprendido por el Complejo de FREMAP sito en Sevilla. Dicho Complejo cuenta con los siguientes edificios: Centro Hospitalario, Edificio de Oficinas y Zonas exteriores, en las que se incluyen superficies asfaltadas, accesos y aparcamiento (las tareas de retirada y recogida de hojas, acículas, etc., en los jardines, así como la limpieza de viales y azoteas, corresponderán al servicio de jardinería).

Quedan pues dentro del ámbito de actuación del servicio el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de los mencionados edificios, incluidos los patios de luces, fosos, galerías, cuartos técnicos, azotea y zonas exteriores y las fachadas exteriores de los distintos edificios.

En el **punto 6.4 de este Anexo I** se detallan los datos del Complejo así como su extensión en m² y distribución.

6.2 Horario de prestación del servicio

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican:

LIMPIEZA COMPLEJO HOSPITALARIO DE SEVILLA			
DÍAS SEMANA	TURNO	Nº TRABAJADORES Y CATEGORÍA	HORARIO
LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	NOCHE*	1 limpiador	22:00 A 08:00
LUNES A SABADO	MAÑANA	8 limpiadores, 1 encargado y 1 especialista	08:00 A 15:00
DOMINGO Y FESTIVOS	MAÑANA**	4 limpiadores	08:00 A 15:00
LUNES A JUEVES	TARDE	8 limpiadores y 1 especialista	15:00 A 22:00
VIERNES	TARDE	9 limpiadores y 1 especialista	15:00 A 22:00
SABADO	TARDE	8 limpiadores	15:00 A 22:00
DOMINGO Y FESTIVOS	TARDE**	4 limpiadores	15.00 A 22:00
LUNES A VIERNES	TARDE	1 limpiador	15:00 A 18:00
LUNES A VIERNES	TARDE	1 limpiador	17:00 A 21:00

En total:

- ✓ 840 horas semanales de servicio de limpieza.

- ✓ 77 horas semanales de servicio de peón especializado.
- ✓ 42 horas semanales de encargado general.

*Desde el Complejo se solicita ampliar el turno de noche en media hora, es decir, un incremento de 3,5 h/semanales, modificándose además, el horario en que se realiza el servicio –pasa de 22:00 a 07:30 h a realizarse de 22:00 a 08:00 h-. A consecuencia de esta ampliación, el turno de 07:30 a 14:30 h, se desplaza en media hora, realizándose en horario de 08:00 a 15:00 h.

**Se reduce en un trabajador para los domingos y festivos tanto para el turno de mañana como el de tarde, reduciéndose por tanto el horario en 14h/semanales, respecto del horario actual, por adecuación a las necesidades reales del Complejo.

Se informa que en la actualidad, el servicio de limpieza se realiza por 27 trabajadores. La adscripción a las diferentes áreas de trabajo se coordinará con los responsables de FREMAP y en función de las necesidades del centro.

Datos de subrogación

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha octubre/2018), sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

TRABAJADOR	FECHA DE ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO	HORAS/SEMANA	PLUS Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y PROPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
Trabajador 1	25/10/1996	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 2	01/03/1998	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 3	19/06/2006	LIMPIADOR	289	31,68	
Trabajador 4	13/09/1993	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 5	17/03/1997	ESPECIALISTA	100	38,00	
Trabajador 6	24/07/2000	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 7	07/06/2018	LIMPIADOR	510	30,00	
Trabajador 8	27/11/2007	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 9	11/12/1997	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 10	12/09/1998	ESPECIALISTA	100	38,00	
Trabajador 11	11/06/2018	LIMPIADOR	410	38,00	
Trabajador 12	02/02/1998	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 13	03/01/1977	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 14	03/10/1997	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 15	01/04/2016	LIMPIADOR	230	19,00	
Trabajador 16	29/01/2009	LIMPIADOR	200	33,25	
Trabajador 17	20/05/2009	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 18	27/01/1997	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 19	08/06/2017	LIMPIADOR	410	38,00	
Trabajador 20	04/09/1996	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 21	10/10/1998	LIMPIADOR	200	33,25	
Trabajador 22	06/10/2015	LIMPIADOR	289	15,00	
Trabajador 23	02/05/1996	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 24	23/09/1996	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 25	25/04/2005	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 26	03/09/1985	LIMPIADOR	200	5,70	
Trabajador 27	06/10/2016	LIMPIADOR	230	11,00	
Trabajador 28	24/04/2018	LIMPIADOR	410	38,00	
Trabajador 29	21/11/2000	LIMPIADOR	100	38,00	
Trabajador 30	11/07/2018	LIMPIADOR	510	28,00	
Trabajador 31	28/03/2012	ENCARGADO	100	38,00	
Trabajador 32	12/09/1996	LIMPIADOR	100	38,00	

Según información facilitada por el proveedor actual, el % de absentismo interanual del Complejo es del 21%.

Actualmente, 5 trabajadores tienen contrato de interinidad.

6.3 Datos relevantes sobre ocupación del Complejo Hospitalario de FREMAP en Sevilla

En el Complejo Hospitalario de FREMAP, sito en Sevilla, trabajan aproximadamente 280 empleados.

Con carácter orientativo, a continuación se indican los datos relativos a la actividad del último año, teniendo en cuenta que estos pueden variar, debido a la actividad realizada en el Complejo:

- ✓ Ingresos hospitalarios: 3.529
- ✓ Número de estancias generadas: 9.000
- ✓ Número de intervenciones quirúrgicas: 3.498
- ✓ Consultas ambulatorias: 40.287
- ✓ Urgencias 20.357

6.4 Datos relevantes sobre las instalaciones del Complejo Hospitalario de FREMAP en Sevilla

Con carácter orientativo se señalan a continuación los datos de las instalaciones del Complejo Hospitalario de FREMAP en Sevilla, así como su extensión. La parcela tiene una dimensión de 41.070 m², en la que se encuentran construidos dos edificios, de los cuales se detalla lo siguiente:

1.- El edificio hospitalario está compuesto por cuatro plantas, más los exteriores, más los sótanos, con una superficie aproximada de 18.076 m² de superficie útil total construida y con distribución que se indica a continuación:

<u>Superficie</u>	<u>M2 útiles</u>
Galería de Instalaciones	1150,38
Planta Baja Núcleo Central	1312,31
Planta baja ala Norte	808,35
Planta baja ala Oeste	649,24
Planta baja ala Sur (*)	641,78
Planta baja ala Este (*)	818,4
Planta baja Rehabilitación	1.688,53
Planta baja Residencia	314,17
Planta baja sala de Máquinas	421,65
Planta Ppal. Núcleo central	1275,39
Planta Ppal. Ala Norte	801,94
Planta Ppal. Ala Oeste	620,19
Planta Ppal. Ala Sur	639,67
Planta Ppal. Ala Este	817,93
Planta Ppal. Rehabilitación	312,73
Planta Ppal. Residencia	301,09
Planta Ppal. Sala de Máquinas	234,75
Planta Primera Núcleo central	1.292,76
Planta Primera Ala Norte	629,47
Planta Primera Ala Oeste	629,47
Planta Primera Ala Sur	629,47
Planta Primera Ala Este	629,47
Planta Segunda Núcleo central	1.289,83
Salas de Máquinas	167,22
Total.....	18.076 m ²

IMPORTANTE: (*) Limpieza a cargo de contrata de restauración:-Cafetería y comedor

Directorio Planta Baja:

Almacenes
Archivo y Documentación Clínica
Aula de informática
Capilla
Farmacia
Lavandería
Órtesis/Prótesis
Rehabilitación (sala de tratamiento, cabinas de electroterapia, área de terapia Ocupacional, piscina de hidroterapia)
Residencia (11 habitaciones)
Despachos Médicos (6)
Salas de espera
Vestuarios (para pacientes de rehabilitación y para personal sanitario del hospital)
Resonancia Magnética
Laboratorio de Biomecánica
Almacén temporal de residuos peligrosos
***Cafetería y comedor (Limpieza a cargo de contrata de restauración)**

Aseos:

- Publico pasillo junto Farmacia
- Vestuario personal masculino 1
- Vestuario personal femenino 1
- Vestuario personal femenino 2
- Vestuario personal masculino 2
- Órtesis
- Resonancia Magnética
- Minusválidos
- Vestíbulo Planta Baja
- Comedor privado
- Control Rehabilitación
- Personal Rehabilitación
- Rehabilitación (Sala de Ejercicios)
- Residencia aseos del Salón Planta Baja
- Vestuarios Campo de fútbol

Directorio Planta Principal:

Vestíbulo principal
Admisión y Control de Consultas externas
Despachos médicos, boxes de curas y pruebas (30)
Salas de espera
Dirección y Administración
Sesión clínica
Salón de Actos
Biblioteca
Aulas de formación
Radiodiagnóstico (TAC, Ecografía, Radiología Digital)
Laboratorio de análisis clínicos
Urgencias (2 boxes, 1 sala de yesos, 3 despachos médicos, 1 quirófano)
Salas de reuniones
Ascensores: 8

Aseos:

- Zona de Administración
- Vestíbulo Admisión
- Pasillo Dirección
- Consultas 16 a 30 (15 en total, uno por cada consulta)
- Público área de consultas centro asistencial
- Consultas 1 a 10
- Admisión de Urgencias, público
- Urgencias, aseos de personal
- Urgencias, aseo dormitorio Médicos
- Salas A, B, TAC, y Ecografía de RX
- Laboratorio experimental

Directorio Planta Primera:

Hospitalización: 68 habitaciones dobles (136 camas), distribuidas en 4 alas de 17 habitaciones cada una, con su baño correspondiente.

UCI/URPA: 5 boxes

Despachos Médicos (2)

Boxes de curas

Salas de espera y estancia de pacientes/visitas/familiares

Unidad de rehabilitación cardíaca

Unidad de infecciosos (integrada en ala 1 de hospitalización)

Aseos:

- Vestíbulo Pacientes
- Junto a entrada Ala 3

Directorio Planta Segunda:

Bloque quirúrgico (3 quirófanos)

Central de esterilización

Aseos:

- Vestíbulo
- Vestuario Médicos
- Vestuario personal asistencial
- Vestuario Enfermeras
- Vestuario Esterilización

2.- El edificio de oficinas está compuesto por 2 plantas, con la superficie y composición aproximada que se indica a continuación:

<u>Superficie</u>	<u>M2 útiles</u>
Planta Baja	820,1
Planta Principal	725
Planta Torreón	62,7
Total.....	1.607,8m ²

Directorio Planta Baja

Vestíbulo

Escalera

Almacenes (3)
Salas de reuniones (3)
Aseo minusválidos
Oficina
Aseos (2)
Despacho (1)

Directorio Planta Principal

Vestíbulo
Escalera
Oficinas (2)
Despachos (2)
Archivo
Aseos (2)
Pasarela

Planta Torreón:

Escalera
Instalaciones.

CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS: 55 uds.



7. ANEXO II

7.1 Frecuencias de limpieza del Complejo Hospitalario de Sevilla.

Como se ha indicado anteriormente, a continuación se adjunta, a modo orientativo, las principales tareas a realizar en función de su frecuencia. No obstante, en la reunión previa celebrada entre FREMAP y la empresa que resulte adjudicataria, deberá tratarse esta información, delimitando por tanto las tareas y frecuencias concretas a realizar, pudiendo ser variadas por FREMAP en función a las necesidades del Complejo.

	BARRIDO, LIMPIEZA Y FREGADO DE SUELOS INCLUIDAS ESCALERAS.
	BARRIDO EN ZONA EXTERIOR DEL HOSPITAL.
	LIMPIEZA PASAMANOS.
	FREGADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS LOS ASEOS (ESTA TAREA SE REALIZARÁ AL MENOS TRES VECES AL DÍA - DOS POR LA MAÑANA Y UNO POR LA TARDE- ADICIONALMENTE CUANDO SEA NECESARIO).
	REPOSICIÓN DE JABÓN, PAPEL HIGIÉNICO Y SECAMANOS.
	DESEMPOLVADO Y DESMANCHADO DE MESAS, SILLAS, ETC.
DIARIO	VACIADO DE PAPELERAS, RETIRADA DE BASURAS Y BOMBOS DE RESIDUOS.
	LIMPIEZA VESTUARIOS DE PERSONAL Y ZONA DE PISCINA.
	LIMPIEZA CONSULTAS, SALAS DE ESPERA, HALL ENTRADA PRINCIPAL, ADMISIÓN, HALL DE URGENCIAS, URGENCIAS, LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOMECÁNICA.
	LIMPIEZA GIMNASIO.
	LIMPIEZA DESPACHOS MÉDICOS
	LIMPIEZA CAPILLA.
	LIMPIEZA DE ÓRTESES Y PRÓTESIS.

	TERAPIA OCUPACIONAL.
	LIMPIEZA CONSULTAS, CONTROL Y SALA DE REHABILITACIÓN.
	ASCENSORES.
	LIMPIEZA DE HABITACIONES DE PLANTA (INGRESOS Y ALTAS)
	LIMPIEZA QUIRÓFANOS, VESTUARIOS MÉDICOS Y ÁREAS ADYACENTES A LOS MISMOS.
	LIMPIEZA UCI, SALA DE ANESTESISTA.
SEMANAL	DESMANCHADO CRISTALES DE LA ENTRADA PRINCIPAL, DE URGENCIAS Y ENTRADA A LAS OFICINAS.
	TRATAMIENTO CON LÍQUIDO ESPECÍFICO PARA PARQUET.
	LIMPIEZA A FONDO DEL MOBILIARIO, DESEMPOLVADO DE PAREDES Y FREGADO DEL MOSTRADOR.
	RETIRADA DE GARRAFAS DE LÍQUIDOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.
	BARRIDO Y SOPLADO DEL PARKING EXTERIOR.
	LIMPIEZA BOXES, QUIROFANO, SALA DE MÉDICOS Y DORMITORIOS.
	LIMPIEZA A FONDO DE UCI-URPA.
	LIMPIEZA REHABILITACIÓN , CAMILLAS, SALAS DE TRATAMIENTO Y FISIOTERAPIA.

MENSUAL	ABRILLANTADO HALL PRINCIPAL Y PASILLOS.
	LIMPIEZA A FONDO DE VESTUARIO DE PACIENTES.
	SALA DE MÁQUINAS DEL HOSPITAL.
	LIMPIEZA A FONDO PAREDES, MOBILIARIOS, SUELOS.
	LIMPIEZA A FONDO ÁREA DE FARMACIA.
	PAREDES Y PASAMANOS DEL ÁREA DE HOPITALIZACIÓN.
	LIMPIEZA A FONDO EN SALA DE CURAS.
	LIMPIEZA DE PERSIANAS, REJILLAS, TECHOS, CORTINAS Y ELEMENTOS RODANTES DE LA UCI.
BIMENSUAL	ABRILLANTADO HALL ENTRADA PRINCIPAL, URGENCIAS, OFICINAS, CONSULTAS, ETC.
	LIMPIEZA DE CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES.
ANUAL	LIMPIEZA A FONDO DE HABITACIONES DEL HOSPITAL Y DE LA RESIDENCIA.
	CORTINAS.